Profundidad Mnes, Jueves 02 de Mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 01/2024:

VISTO: La Cuenta de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio 2023, girada por el Departamento Ejecutivo Municipal y lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley XV N° 5 (antes Ley 257); y

CONSIDERANDO:

QUE los integrantes de este Honorable C oncejo Deliberante , han analizado la documentación , con participación de Funcionarios del Departamento Ejecutivo para brindar las aclaraciones necesarias, considerando razonable el contenido de los mismos.

Que resulta procedente la aprobación de la cuenta de la Municipalidad correspondiente al ejercicio 2023.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MISIONES

RESUELVE

ARTICULO N° 1: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Profundidad correspondiente al ejercicio 2023, presentada por el Departamento Ejecutivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley XV N° 5 (antes Ley 257).-

ARTICULO N°2: REGISTRESE, Comuniquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cumplido ARCHIVESE.-

SILVA FRANCISCO PELAGIO DNI 35.005.566 Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD BE N

BENEK SERGIO ANDRES DN 27.662/566 Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD

KURDAY IRIS INES
DNI 36.059.097
DNI 36.059.097
Borretaria del
Honorabie Cencejo Deliberante

3200